AÑO 1980.—NUMERO 131 VIERNES, 31 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2812

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación provincial el expediente número dos de modificación de créditos del presupuesto extraordinario 1/1978, para "Financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios", se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamación, ante la Corporación, las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la Ley, por los motivos señalados en el párrafo uno del artículo 684.

Segovia, 24 de octubre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2757

Convocatoria de una beca de estudios, titulada "García Tapia", para estudiantes de Medicina

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de una beca de 35.000 pesetas, creada para perpetuar la memoria del insigne otorrinolaringólogo don Antonio García Tapia, Hijo Predilecto de la provincia de Segovia.

Segunda.—Podrán solicitarla los estudiantes que cursen la carrera de Medicina y sean naturales de la provincia de Segovia o vecinos de la misma, con residencia continuada en ella durante los útimos 5 años.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Diputación provincial, deberán ser presentadas en la Secretaría General dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia, debiendo ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legitimada, que acredite la naturaleza del solicitante.

b) Documentos acreditativos de hallarse cursando estudios en la Facultad de Medicina correspondiente y certificación de las calificaciones obtenidas en los exámenes; y

c) Cuantos otros documentos considere precisos para hacerse acreedor a la concesión de dicha beca.

Cuarta.—El Pleno de la Excma. Diputación Provincial otorgará la citada beca para el curso académico 1980-81 al alumno más aventajado entre los solicitantes a propuesta de la Comisión de Educación.

No obstante, el concurso podrá quedar desierto si, a juicio de la Corporación, ninguno de los solicitantes de la beca acreditase el suficiente aprovechamiento académico.

Segovia, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2760

Convocatoria de dos becas de estudio en el Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto"

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de dos becas, de 24.000 pesetas cada una, para cursar estudios de licenciatura de Derecho, durante el curso académico de 1980-81, en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", de esta ciudad.

Segunda.—Estas becas se proveerán en turno libre entre personas naturales o vecinos de cualquier municipio de la provincia de Segovia con residencia mínima en ella de dos años.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia. Las instancias deberán ir acompañadas del documento acreditativo de hallarse matriculado en la carrera de Derecho en dicho Centro docente, durante el actuar curso académico.

Como méritos se alegarán el historial académico del aspirante en el Bachiller, para los matriculados en el primer curso de la carrera de Derecho, y para los restantes, las calificaciones obtenidas en el curso anterior de la carrera.

Asimismo, acompañarán declaración jurada sobre la situación familiar y económica del solicitante.

Cuarta.—Las solicitudes presentadas serán examinadas e informadas por la Comisión de Educación, que valorará discrecionalmente los méritos académicos y, en su caso, la insuficiencia de recursos económicos de los mismos, proponiendo a la Corporación los dos becarios que hayan de ser designados.

Quinta.—Las becas se adjudicarán discrecionalmente por el Pleno de la Excma. Diputación en la sesión ordinaria del mes siguiente una vez cumplido el plazo de presentación de solicitudes, con arreglo a estas bases, y los becarios designados deberán acreditar documentalmente reunir las condiciones exigidas en la convocatoria. El pago de las becas se hará por trimestres vencidos.

Sexta.—En cualquier momento la Presidenica de la Diputación podrá solicitar del Director del Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto" informe sobre la asiduidad y grado de aprovechamiento de los becarios. Y si éste fuera gravemente desfavorable podrá proponer al Pleno de la Corporación la cancelación de la beca concedida en la parte todavía no devengada.

Séptima.—En el caso de que no se presentaran solicitudes para la concesión de las dos becas a que se refieren estas bases, o quedara alguna beca sin adjudicar, las cantidades sobrantes se destinarán para incrementar las becas de estudio, en el mismo Colegio Universitario "Domingo de Soto", para estudiantes de Filosofía y Letras.

Octava.—La presentación de instancias al concurso para estas becas supone la plena conformidad de los solicitantes con las bases.

Segovia, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2678

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Soto Pinilla, S. A.

Domicilio: Madrid; calle Comandante Zorita, 6, 2.º

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio - acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.735 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., en término de Sequera de Fresno, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca Regadío Hontanares, término municipal de Fresno Cantespino, discurriendo por los dos términos muni pales citados.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cu te el peticionario de la misma con la aprobación de proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trá tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decre 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de octubre de 1980.—El Delegado prov cial, Luis Alberto López Muñoz.

26

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decre 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, amb de 20 de octubre, se somete a información pública petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensió cuyas características principales se señalan a continu ción:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Ju Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Te drá su origen en el término de Aldeavieja, finalizand en la subestación de Navalperal de Pinares, ambos de provincia de Avila, discurriendo una parte de su rec rrido por el término municipal de Villacastín, de la pr vincia de Segovia.

Finalidad de la instalación: Alimentar la menciona da subestación para mejora de suministro a la zona.

Características principales: Trifásica, circuito simpl tensión, 45 kV.; longitud en la provincia de Segov 5.189 metros; conductores de aluminio - acero de 18 milímetros cuadrados de sección, aisladores de caden de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto general: 15.062.886 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser exami do el proyecto de la instalación en esta Delegación Pr vincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en cal José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las r clamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de octubre de 1980.—El Delegado provi cial, Luis Alberto López Muñoz.

26

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decre 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a informaci pública la petición de instalación de una línea eléctr trifásica de alta tensión, cuyas características principa se señalan a continuación:

Peticionario: Instituto Nacional de Empleo, del M nisterio de Trabajo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El pinar, teniendo su origen en la línea que va desde subestación Cristo del Caloco a San Rafael, finalizar en el centro de transformación del Centro de Formac Profesional en proximidades del kilómetro 64 de la rretera Madrid-La Coruña.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía elé trica a un Centro de Foramación Profesional.

Características principales: Tensión, 15 kV.; tra aéreo de 75 metros de longitud, con conductores de a minio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de secci aisladores de vidrio y apoyos metálicos; tramo subter

neo de 100 metros de longitud, con conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con aislamiento seco, alojados en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.849.098 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2779

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de Distrito de Segovia, bajo el número 142 de 1980, a instancia de doña Juliana Díez Bravo, contra don José Antonio Galán Miguel, mayor de edad, casado, empleado, sobre desahucio de vivienda planta baja, letra D, de la casa número 5 de la calle del Clavel, de esta ciudad, por no uso de la misma y en la que tuvo su domicilio el demandado, cuyo actual paradero se ignora, si bien parece ser vive en Sabadell (Barcelona), se cita y emplaza a dicho demandado para que en el improrrogable término de seis días se persone en dichos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, dándose por constestada la demanda.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a once de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel López Fernández.

2728

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 113/80, sobre accidente, se cita a Bdaiz Mohsen, que tenía anteriormente su domicilio en Rennes (Francia) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de diciembre de 1980, y hora de las diez treinta, comparezca, con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado de Distrito de Sepúlveda al objeto de concurrir como inculpado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a Bdaiz Mohsen, expido la presente, en Sepúlveda, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

2776

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de maderas

Ejecutando lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de este pueblo, en su sesión del día 17 del actual, y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes subastas:

1. Objeto de los contratos: Los aprovechamientos de maderas en los montes de propios números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", respectivamente, correspondientes al año forestal 1981, con las características siguientes:

MONTE NUMERO 132, "CAFRIA"

LOTE I. Cuartel C, tranzones 14 y 15.—Número de pinos: 355. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 447 metros cúbicos. Corteza: 32 por 100. Tasación: 447.000 pesetas. Precio índice: 558.750 pesetas.

LOTE II. Cuartel D, tranzón 13.—Número de pinos: 265. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 253 metros cúbicos. Corteza: 33 por 100. Tasación: 253.00 pesetas. Precio índice: 316.250 pesetas.

MONTE NUMERO 133, "EL MAYOR Y SOLILLEJA"

LOTE I. Cuartel A, tranzón 15.—Número de pinos: 1.407. Especie P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 700 metros cúbicos. Corteza: 36 por 100. Tasación: 770.000 pesetas. Precio índice: 962.500 pesetas.

LOTE II. Cuartel B, tranzón 13.—Número de pinos: 560. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 355 metros cúbicos. Corteza: 33 por 100. Tasación: 390.500 pesetas. Precio índice: 488.125 pesetas.

2. Tipos de licitación: Serán los indicados anteriormente para cada lote como precio de tasación.

3. Plazos y pagos: De la forma establecida en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos en las oficinas municipales durante las horas de despacho al público.

5. Garantías provisionales: Para tomar parte en las subastas, el 2 por 100 de los tipos de licitación.

6. Garantías definitivas: El 4 por 100 de los precios de las adjudicaciones definitivas.

7. Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta del aprovechamiento de maderas del lote número ... del monte número ..., denominado ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ...; a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de maderas indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas: En las oficinas del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las horas que seguidamente se indican para cada uno de los lotes del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia:

Monte "Cafría": Lote I, a las doce horas; lote II, a las doce quince horas.

Monte "El Mayor y Solilleja": Lote I, a las doce treinta horas; lote II, a las doce cuarenta y cinco horas.

10. Segundas subastas: De quedar desiertas las primeras subastas, respecto a cualquiera de los lotes, se celebrarán unas segundas en las que la apertura de las plicas se celebrarán a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Carbonero el Mayor, 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Segundo López.

2775

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Primera subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil del que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del empleado del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consitorial la primera subasta de maderas en el monte número 27, de los propios de esta Entidad, denominado "Cruz del Muerto" y "Carpintero", y correspondiente al año forestal 1981, con arreglo a las siguientes características:

Localización: Cuartel A, tranzones 11, 12 y 13.
Número de fustes: 254 y 37.
Especie: P. pinaster y P. pinea, respectivamente.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 375 y 55 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 29 y 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.225 y 1.050 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 517.125 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de las once a las trece, de todos los días hábiles que medien entre el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas; debiendo acompañar, en sobre aparte, el justificante de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Los licitadores que concurran en representación deberán aportar el poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

Para esta subasta regirá el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal juntamente con el facultativo, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que la madera será contada en blanco, medida y liquidada de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio alcanzado en subasta.

El pago del aprovechamiento será realizado al tiempo de solicitar la licencia, o en los plazos que el Ayuntamiento acuerde, previa solicitud del adjudicatario, y serán siempre garantizados por aval bancario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que esta primera, al octavo día de celebrada ésta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita, aportando Estatutos, en su caso, escritura de poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte número ..., de los propios de esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a adquirir el citado aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Fuente el Olmo de Iscar, a 16 de octubre de 1980.—El Alcalde, Raimundo Yusta.

2783

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de maderas

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas y leñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1980-81, bajo las condiciones siguientes:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.
Localización: Tranzón 5.
Número de fustes: 42 P. pinaster y 319 P. pinea.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 215 metros cúbicos.
Volumen de leña de copas: 88 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 y 25 por 100.
Tasación total del aprovechamiento: 214.150 pesetas.
Precio índice: El 25 por 100 de la tasación.
Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Pliegos: El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y el económico-administrativas aprobado por la Corporación, y en lo no previsto en los mismos, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de nueve a trece horas, todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior al que se celebre la subasta.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, y deberán acompañar a las mismas declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y recibo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Ingresos: El rematante está obligado a ingresar el importe total del remate en arcas municipales, ingresando el 15 por 100 para mejoras en el Servicio Provincial del ICONA.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, tasas, contrato y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Donhierro, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Luis Gutiérrez.

2774

Ayuntamiento de Samboal

Rectificación de anuncio

Publicadas en el B. O. de la provincia número 23, de fecha 13-10-80, y "B. O. del Estado" número 247, de fecha 14-10-80, anuncio de subastas de maderas de los montes de propios de este municipio, para el año 1981, y recibido de la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia nuevo pliego específico de condiciones técnico-facultativas respecto del monte 36, lote 1.º, queda anulado aquél y será válido el que corresponde a esta rectificación con los siguientes datos:

MONTE 36.—Lote 1.º

Localización: Tranzón 16.
Número de fustes: 297.
Especie: Pinaster
Volumen, con corteza: 176 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza: 32 por 100.
Tasación metro cúbico de fustes, con corteza: 875 pesetas.
Valor total del aprovechamiento: 154.000 pesetas.

Las referidas subastas corresponde su celebración los días 7 y 8 de noviembre, en el lugar y horas expresados en los anuncios.

Samboal, 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Fernando Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2771

Ayuntamiento de Villacastín

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para el aprovechamiento del fruto de piña albar y maderas, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villacastín, 22 de octubre de 1980.—El Alcalde, Carlos González.

2746

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y conómico - administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de calles en esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real De-Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Valentín Lázaro Navajo.

2745

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de regir la enajenación, mediante subasta pública, de un solar, antes corral para encerradero de ganado, perteneciente a los bienes de este municipio, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Valentín Lázaro Navajo.

2761

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ordenanzas municipales y Decreto de la Alcaldía de esta villa, se hace saber que don Justo Heredero Sanz, con domicilio en Plaza Calandria, número 1, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de mesón en esta localidad, en calle Carral, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse cuantas observaciones y alegaciones se declaren pertinentes en relación de la mencionada solicitud.

San Ildefonso, 22 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

2790

ESPIRDO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espirdo, a 22 de octubre de 1980.—El Alcalde, Esteban de Frutos.

2782

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de "alumbrado público", se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuente el Olmo de Iscar, a 17 de octubre de 1980.—El Alcalde, Raimundo Yusta.

2777

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este pueblo, el día 17 del actual, fueron aprobados los pliegos de condiciones de cuatro subastas públicas para contratar los aprovechamientos de maderas durante el año forestal 1981, en igual número de lotes, señalados en los montes de estos propios, números 132 y 133, "Cafría" y "El Mayor y Solilleja".

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones en expresado período de tiempo, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Segundo López.

2747

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIOS

Convocatoria de oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Alguacil-Encargado de Servicios, vacante en la plantilla orgánica de funcionarios de este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 53, de 2 de mayo de 1979.

El señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, por Decreto de esta misma fecha, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza indicada y que a continuación se relacionan:

Admitidos

1.—Don Eliseo Vaquerizo González.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de las que rigen para està convocatoria de oposición restringida, se concede un plazo de quince días para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida base 4.ª de la convocatoria y a tenor de lo determinado por el artículo 5.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Fuenterrebollo, 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

2750

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de reforma Casa Consistorial, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuenterrebollo, 20 de octubre de 1980.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

2705

MUÑOVEROS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1980, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan-José de Santos Arroyo, y asistencia de la totalidad de Concejales.

1.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Se aprueba el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José - Miguel Useros Serrano para la ejecución de las obras de pavimentación de calles incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, con sus presupuestos de 1.112.543 y 1.292.670 pesetas, para su ejecución por los sistemas de administración y de contrata, respectivamente.

3.—Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de servir de base a la contratación, por el sistema de concierto directo, de las obras de pavimentación de calles incluidas en el Plan Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, acordándose igualmente su exposición al público en forma reglamentaria, así como el anuncio de convocatoria simultánea, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977 y disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978.

Muñoveros, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

2749

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Don Miguel Díaz de Diego, en represetnación del "Banco de Vizcaya, S. A.", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una oficina con destino a Sucursal de dicha Entidad bancaria, en local bajo del edificio número 11 de la calle de Ingeniero Martín Gil, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

2748

Ayuntamiento de Ayllón

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza por el adjudicatario de la subasta de maderas de chopo, don Francisco Ros Jiménez; se hace saber a las personas interesadas el derecho a presentar en esta Alcaldía las reclamaciones que creyeren tener, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ayllón, 20 de octubre de 1980.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2704

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación de Castro de Fuentidueña (Segovia) en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1980.

En Castro de Fuentidueña, a 30 de septiembre de 1980, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento los miembros componentes del mismo, excusando su inasistencia, por enfermedad, don Laureano Alcones Blanco, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ildefonso Llorente González, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Siendo las dieciséis horas se declaró abierta la sesión, y de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Escritos recibidos.—Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por el Excmo. señor Gobernador Civil, de fecha 23 de septiembre pasado, número 8.369, recordando la obligación que tienen los Ayuntamientas de remitir al Gobierno Civil de su provincia el extracto de los acuerdos que adopten en sus sesiones, según dispone el artículo 249 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales. La Corporación queda enterada de su contenido y acuerda que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento a dicha obligación.

Transcripción al libro de actas de la sesión celebrada el pasado día 24 de junio, extraordinaria, comprensiva de la aprobación de las cuentas de presupuesto, de administración del patrimonio y la de valores independientes.—Por Secretaría se informa, mediante escrito razonado, que por omisión involuntaria se dejó de transcribir al libro de actas en el lugar que le correspondía, según el orden cronológico, la correspondiente a la aprobación de las cuentas municipales, de patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto. La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad que dicha acta sea transcrita al libro de actas, haciendo una anotación marginal del folio en que debió ser transcrita, en la que se haga constar los folios en los que se transcribe y la fecha de la sesión en que se adoptó el acuerdo de subsanar la omisión, suscrita por el Secretario con el visto bueno de la Alcaldía.

Encargar a técnico competente redacción proyecto de línea eléctrica para las obras de ampliación del abastecimiento, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980.—Con motivo de la segunda fase de las obras de ampliación del abastecimiento, es del todo imprescindible la redacción de un proyecto técnico de la línea eléctrica para suministro de la maquinaria que se instale para el funcionamiento de la bomba de abastecimiento. Por todo ello, se acuerda por unanimidad que se hagan las gestiones oportunas para contactar con técnico competente que lo lleve a cabo.

Aprobación facturas.—Vistas las presentadas por la Depositaría, con el informe favorable de Intervención, se acuerda darlas su aprobación y ordenar su pago a los interesados, siendo su detalle como sigue: 1. Al Servicio de Contribuciones del Estado, contribución correspondiente al año 1979, 40.780 pesetas. 2. A Sociedad de Autores, derechos de autor actuación orquesta "Los Rochi", fiestas patronales año actual, 1.150 pesetas.

Gastos extraordinarios con motivo de las pruebas de aforo en el pozo de sondeo.—Expone el señor Alcalde que con motivo del aforo en período de prueba efectuado por este Ayuntamiento y que para el mismo se han requerido los servicios de varios vecinos de la localidad que con sus tractores lo han realizado en turnos sucesivos, se acuerda, por unanimidad, se proceda a abonar sus servicios una vez finalizados en base a las horas de trabajo realizadas.

Ruegos y preguntas.—No hay intervenciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las dieciocho horas, se levantó la sesión y la presente acta, que firmaron todos los asistentes, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Castro de Fuentidueña, a 3 de octubre de 1980.—El Secretario, Mariano García Zamorano.—V.ª B.º: El Alcalde, Ildefonso Llorente González.

2606

TRESCASAS

Don Félix Estirado Alvaro, Secretario de Administración Local, con ejercicio en este Ayuntamiento de Trescasas (Segovia).

Certifico: Que la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 2 del corriente mes de octubre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Gastos de representación de los miembros de la Corporación.—Se da lectura íntegra del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se regulan las asignaciones para gastos de representación de los miembros electivos de las Corporaciones Locales, y oída la opinión de todos los asistentes, que coinciden en dejarlo a favor del erario municipal y no percibir las consignaciones que se les ofrecen, ya que su único fin es el de servir desinteresadamente al municipio y sus vecinos y tratar de solucionar en su beneficio los problemas que puedan plantearse, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1.º Renunciar al percibo de las compensaciones económicas a que hace referencia el Real Decreto antes citado, corriendo únicamente a cargo del municipio los gastos de locomoción y estancia que se devenguen en desplazamientos que sean precisos realizar como consecuencia de comisiones o visitas de carácter oficial.

2.º Que se remita certificación literal de este acuerdo al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su superior conocimiento y efectos consiguientes."

Lo transcrito concuerda con el borrador del acta extendido al efecto, al que me remito.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Trescasas, a 4 de octubre de 1980.—El Secretario, Félix Estirado Alvaro.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Sanz.

2784

Ayuntamiento de Vegas de Matute

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Santos de Diego de Diego, adjudicatario de la subasta de obras de "ampliación del abastecimiento de agua potable" se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Vegas de Matute, a 22 de octubre de 1980.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

2808

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIOS

Aprobado el primer expediente de habilitación de crédito al presupuesto ordinario, con cargo a transferencias de otras partidas del referido presupuesto, se expone al público el expediente de referencia por plazo de cinco días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 115/1979, al objeto de que cuantas personas lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Cuéllar, 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2833

Aprobados por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1980, los proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, y que son los siguientes:

— Alumbrado a Escarabajosa de Cabezas.—Autores: Don Pedro J. Olmos Martínez, Ingeniero de Camino, y don César Giralda García, Perito Industrial.

— Alumbramiento a Torregutiérrez.—Autores: Don Pedro J. Olmos Martínez, Ingeniero de Caminos, y don César Giralda García, Perito Industrial.

— Pavimentación varias calles.—Lavaderos y prolongación, Severo Oochoa y Barrera; autor: Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero de Caminos; calle Europa, Guatemala, Hirijuela, Molino y Plaza adyacente; autores: Don Jorge Oms Piera y don Luis Matilla Rodríguez, Ingenieros de Caminos.

— Servicios Iglesia San Martín.—Autor: Don Alberto García Gil, Arquitecto.

— Pavimentación en Arroyo de Cuéllar.—Calle Carravalladolid; autores: Don Jorge Oms Piera y don Luis Matilla Rodríguez, Ingenieros de Caminos.

— Pavimentación en Campo de Cuéllar.—Calle de la Fuente; autor: Don Pedro J. Olmos Martínez, Ingeniero de Caminos.

— Pavimentación en Chatún.— Calles Gomezserracín y Molineros; autores: Don Jorge Oms Piera y Don Luis Matilla Rodríguez, Ingenieros de Caminos.

Se exponen al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los conocimientos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimineto de lo prevenido en la legislación vigente.

Cuéllar, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2830

Aprobado el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio en Cuéllar, se expone al público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, al objeto de que todas las personas interesadas puedan examinarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento el mencionado expediente e interponer cuantas reclamaciones estimen convenientes en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2831

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre actual, el proyecto de presupuesto extraordinario número 3/1980, formado para financiar las obras a realizar en este municipio, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980; por el presente anuncio se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del que en que figure publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes y que sean admisibles en derecho por aquellas personas que estén legitimadas para ello.

Cuéllar, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2764

Ayuntamiento de Veganzones

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de madera de pino, lotes 1.º y 2.º, del monte de propios, número 171 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1981, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 23 de octubre de 1980.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8